En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la comunicación de la finalización de la supresión temporal del precio del peaje en el tramo Tafalla-Pamplona/Iruña, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra.

En respuesta a la pregunta escrita con número de expediente 9-19/PES-58, realizada por este Parlamentario, el Gobierno de Navarra señalaba que “(...) se comunicó a Audenasa por parte de la Delegada del Gobierno de Navarra en la concesión que a las 00:00 del miércoles 7 de agosto debía finalizar la supresión temporal del precio del peaje (...)”.

A este respecto este Parlamentario desea conocer:

Primero. ¿Con qué formato se produjo dicha comunicación?

Segunda. ¿Quién dio instrucciones a la delegada del gobierno en Audenasa para que realizase dicha comunicación?

Tercera. ¿En qué informes de obras públicas, Policía Foral, etcétera, se sustentó dicha decisión?

Cuarta. Se solicita copia de dicha documentación y de los informes en los que se justificaba la decisión.

En Iruña, a 1 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro